



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000718/17
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. GREGORIO AGUILERA CORRAL
PROPIETARIO

MAR DE LA PLATA NO. 238 ESQUINA CON PUERTO PRÍNCIPE. FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001734/16 de fecha 28 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. Gregorio Aguilera Corral, P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS, 84.16, Canelas, Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. SUR DEL LOTE 1 Y FRACC. SEGREGADA DEL LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS.

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Row 1: 1, 378166, 2786000





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000718/17  
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	377992	2786290
3	377884	2786200
4	377727	2786110
5	377701	2786210
6	377653	2786600
7	379133	2787300
8	379199	2787220
9	379246	2787160
10	378361	2786610
11	378382	2786540
12	378432	2786420
13	378457	2786360
14	378399	2786350
15	378449	2786230
16	378592	2786260
17	378606	2786200
18	378428	2786090
19	378296	2786040

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus arizonica	22.6	79	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	22.6	75	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	22.6	144	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	22.6	10	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus teocote	22.6	81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000718/17  
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**C. GREGORIO AGUILERA CORRAL**  
PROPIETARIO

**MAR DE LA PLATA NO. 238 ESQUINA CON PUERTO PRÍNCIPE. FRACCIONAMIENTO GUADALUPE**  
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001734/16 de fecha 28 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Gregorio Aguilera Corral	P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS	84.16	Canelas	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. SUR DEL LOTE 1 Y FRACC.  
SEGREGADA DEL LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS  
Y MACHOS.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378166	2786000





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000718/17  
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	377992	2786290
3	377884	2786200
4	377727	2786110
5	377701	2786210
6	377653	2786600
7	379133	2787300
8	379199	2787220
9	379246	2787160
10	378361	2786610
11	378382	2786540
12	378432	2786420
13	378457	2786360
14	378399	2786350
15	378449	2786230
16	378592	2786260
17	378606	2786200
18	378428	2786090
19	378296	2786040

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus arizonica	22.6	<del>79</del>	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	22.6	<del>75</del>	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	22.6	<del>144</del>	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	22.6	<del>10</del>	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Pinus teocote	22.6	<del>81</del>	Metros cúbicos v.t.a.
2	10/03/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	22.6	<del>89</del>	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000718/17  
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS

389.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS	22.60 ( veintidos punto seis )	389.000 ( trescientos ochenta y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN SUR DEL LOTE 1 Y FRACCIÓN LOTE 3 DE CIÉNEGA DE CABALLOS Y MACHOS	D-10-002-CIE-003/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPANQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000718/17  
BITÁCORA: 10/S5-0478/02/17

Durango, Durango, 10 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 9. Motivo de la Modificación.- Consiste en aprovechar el volumen que estaba propuesto para la anualidad 2016 y que no fue posible extraer por falta de contratación del volumen autorizado, por lo cual se requiere la modificación para poder ser extraído en el presente año.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.  
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.  
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiario, Dgo.  
UAF SANTIAGO PAPANQUIARO S.C. Responsable Técnico.  
archivo

RCC \* JLCG \* AGOCH

